

ORD: 06193 08.NOV 00

ANT: Su Ord. Nro. 6768 de 02.11.00

MAT: Informa sobre colaboración en juicios que indica.

COPIA

Auto

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A: SR. SUBSECRETARIO DE SALUD

Por su Oficio de la referencia Ud. expone que el Sistema Nacional de Servicios de Salud está conformado por 29 Servicios de Salud, funcionalmente descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio y dependen del Ministerio de Salud.

Que, atendidas las especiales acciones que estos Servicios desarrollan, están permanentemente expuestos a situaciones de riesgo, sea por accidentes humanos o naturales. Estas fallas que se producen en la ejecución de sus fines, son causa de procesos penales o juicios indemnizatorios, que en la mayoría de los casos no están en situación de enfrentar en forma eficaz. Además señala que, en el último tiempo han aumentado significativamente el número de juicios como las cantidades que se demandan, así agrega que, según reciente información los juicios en actual tramitación alcanzan la extraordinaria suma de \$ 24.764.852.551.

En atención a lo señalado, solicita que el Consejo de Defensa del Estado pueda colaborar con los Servicios de Salud en todos aquellos juicios que, por su cuantía o materia, estime conveniente la intervención.

Para este efecto, ofrece la más amplia colaboración profesional de los Asesores Jurídicos de dichos organismos, coordinados por el Sr. Jefe de Asesoría Jurídica de dicha Secretaría de Estado.

Al respecto, tengo el agrado de informar a Ud. que el Consejo de Defensa del Estado estudió su solicitud y acordó colaborar con los Servicios de Salud en las defensas judiciales, decidiendo nuestra intervención respecto de cada caso en particular.

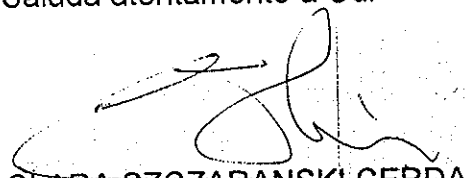
Consecuente con lo anterior, el Consejo de Defensa del Estado ha asumido en fechas recientes, más de cinco defensas judiciales de distintos Servicios de Salud del país.

Además, se estimó necesario informar a Ud. que, un requisito esencial para asumir la defensa, será que el requerimiento

sea oportuno, es decir, tan pronto se tenga conocimiento de la demanda interpuesta en contra del respectivo Servicio.

Del mismo modo, se acoge su ofrecimiento relativo a la colaboración profesional de los asesores jurídicos de dichos Servicios, coordinación que se materializará en la oportunidad y circunstancias que corresponda.

Saluda atentamente a Ud.



CLARA SZCZARANSKI CERDA
Presidente
Consejo de Defensa del Estado



Distribución

- 1.- Destinatario
- 2.- Dpto. de C. Jud.
- 3.- Of. de Partes